

ORD. N° **5106** /DO23185/F15

ANT.: 1. Ingreso Subtel N° 60.931 de 09.04.2015.  
2. Resolución Exenta N° 755 de 2005 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
3. Resolución Exenta N°3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde solicitud de certificación.

SANTIAGO, **13 ABR. 2015**

A : DON GONZALO BERTRÁN

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de Ant.1), Ud. solicitó a la Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del producto "Body Control Module (BCM)", marca Continental, modelo 40737300. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en la frecuencia 125 kHz, con una intensidad de campo de 89,6 dBuV/m, medido a una distancia de 3 metros.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2), señala que:
  - 2.1 Certifica equipos en la banda 9 a 490 kHz, con una intensidad de campo de 2.400/f (kHz)  $\mu$ V/m a 300 metros.
  - 2.2 Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma de ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), y considerando que para el cálculo de la intensidad de campo a los 300 metros, se utilizó un factor de extrapolación distancia lineal inversa de 40 dB/década, el equipo presentado, se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

  
**GONZALO CUBILLOS DÍAZ**  
Jefe Departamento Operaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada: Casilla 52986, sucursal Plaza de Armas, Santiago, R.M.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.